

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-530
SALTA, 23 de octubre de 2018
Expediente N° 10.365/2016

VISTO:

La presentación del Ing. Eliseo Joel Medina de fecha nueve de octubre del cte. año, obrante a fs. 85; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa: *"que el día 8 de Octubre del corriente, a las 09:10 hs me hice presente en la Facultad a tomar posesión de mi cargo de Secretario de Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de ciencias Naturales, observando que la oficina, la que fue dejada con llave por quien suscribe, donde aún se encuentra el cartel con mi nombre y la leyenda de "Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles", está siendo utilizada, según se aprecia por personal dependiente de la D.A.E., en este caso el Sr. Félix Ángel Vergara y otras personas."*

Que como consecuencia de ello solicita lo siguiente:

- *"Se me informe fehacientemente, dónde será el espacio físico destinado al funcionamiento de la Secretaría Técnica y de asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales.*
- *Se deslinda toda responsabilidad de lo que en la oficina de referencia; ocurra o haya ocurrido en mi ausencia por razones de licencia anual o licencia médica y de cualquier cosa, objeto o bien patrimonial que haya estado a mi resguardo en esa oficina y sirva la presente nota de prueba de lo que aquí expongo.*
- *Que conste que no he autorizado a hacer uso de la oficina a mi cargo en mi ausencia y en ningún momento, por parte del Personal de Apoyo Universitario y/o personas contratadas para ningún fin.*
- *Que conste que la oficina de referencia ha sido dejada con llave por quien suscribe y desconozco cómo, cuándo y quién ingreso a la misma.*
- *Que hasta que esta situación sea solucionada e informada mi tarea y horario de trabajo serán desarrollado en el box N° 206-207 de Introducción a los Recursos Naturales del segundo piso del edificio de Biología, al sur.*
- *Incorpórese la presente al expediente N° 10.365/2016".*

Que el Consejo constituido en Comisión considera:

- *"Que, como bien señala el Ing. Medina, resulta imprescindible deslindar de toda responsabilidad a su persona de lo ocurrido en su oficina a la que pudieron acceder en su ausencia.*
- *Que en ningún momento el Ing. Medina ha autorizado a hacer uso de su oficina.*
- *Que durante su ausencia, por licencia ordinaria y médica, la oficina ha quedado con llave y desconoce los motivos por los que se autorizó a hacer uso de la misma y quién fue el responsable de dicha autorización."*

Que, en virtud de lo expresado precedentemente este Consejo constituido en Comisión aconseja:

"1-Tomar conocimiento del reintegro a sus funciones de Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles del Ing. Eliseo Joel Medina, a partir del 08 de octubre de 2018.

2- Deslindar de toda responsabilidad de lo que en la oficina de referencia ocurra o haya ocurrido durante la licencia del Ing. Medina y de cualquier cosa, objeto o bien patrimonial que haya estado a su resguardo.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-530
SALTA, 23 de octubre de 2018
Expediente N° 10.365/2016

3- Tomar conocimiento que el Ing. Medina desarrolla las actividades relacionadas con su función en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos estudiantiles en el box 206-207 de Introducción a los recursos Naturales, 2° Piso del Edificio de Biología (ala Sur).

4- Solicitar al Sr. Vicedecano informe los motivos por los que el Ing. Medina ha sido desplazado de su oficina sin previo aviso y quien asumirá la responsabilidad acerca del resguardo de bienes y documentación vinculada a las funciones de Secretario."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/18 del nueve de octubre en curso, en Tratamiento sobre Tablas APROBÓ por mayoría – 8 votos a favor y 5 votos en contra - el Despacho de Consejo constituido en Comisión, obrante a fs. 87, firmado por los siguientes consejeros: María Virgina Albeza, Claudia Campagna, Mariana Pocovi, Liliana Pérez, Nélida Bayón, Carlos Horacio Clark, Ramiro Ragno y Tamara Valdéz.

Que, en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO del reintegro a sus funciones de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles del Ing. Eliseo Joel Medina a partir del 08 de octubre de 2018.

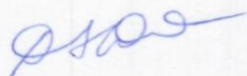
ARTICULO 2°.- DESLINDAR de toda responsabilidad de lo que en la oficina de referencia ocurra o haya ocurrido durante la licencia del Ing. Medina y de cualquier cosa, objeto o bien patrimonial que haya estado a su resguardo.

ARTÍCULO 3°.- TOMAR CONOCIMIENTO que el Ing. Medina desarrolla las actividades relacionadas con su función en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles en el Box 206-207 de Introducción a los Recursos Naturales, 2° Piso del edificio de Biología (ala sur).

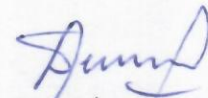
ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Sr. Vicedecano informe los motivos por los cuales el Ing. Medina ha sido desplazado de su oficina sin previo aviso y quién asumirá la responsabilidad acerca del resguardo de bienes y documentación vinculada a las funciones de Secretario.

ARTÍCULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Ing. Eliseo Joel Medina, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Gral. Adm. Económica, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Ing. Herrando, de acuerdo a lo indicado en el Art. 4° de la presente resolución.

aim



Dra. Dora Ana DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Liliana PÉREZ de OSHE
Consejera Estamento Profesores
Facultad de Ciencias Naturales